



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS DE RED SECUNDARIA. EXPEDIENTE Nº 2964

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Oier Galdos Emaldi
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS DE RED SECUNDARIA

2.-Necesidades a satisfacer: Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos de redacción de proyectos y direcciones de obra, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.

3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No

Descripción e importe de lote:

Lote 1 (Zona Oeste): 2.249.977,00 €

Lote 2 (Zona Este): 2.249.977,00 €

Limitación a la adjudicación:

Limitación a la participación/adjudicación:

- Los licitadores podrán ofertar a los dos lotes indistintamente.
- Ninguna empresa podrá ser adjudicataria de los dos lotes de forma individual o formando parte de una UTE.
- En primer lugar, se evaluará el lote nº 1, y en segundo lugar, el lote nº 2. Aquel licitador que resulte primer clasificado del lote nº 1 no podrá ser propuesto primer clasificado del lote nº 2. Sin embargo, su proposición económica sí será computada a efectos de determinar la clasificación de las ofertas, así como para el cálculo de la baja media. Dicha limitación no se aplicará si en el lote nº 2 se ha presentado una única oferta, en este caso sí podrá coincidir el adjudicatario de ambos lotes.
- La renuncia o desistimiento por parte de un licitador supondrá, automáticamente, la renuncia expresa de su oferta a todos los lotes, bien de forma individual o como integrante



B.- OBJETO DEL CONTRATO

de una Unión Temporal de Empresas.

4.-CPV:

Código CPV: 71000000-8
71242000-6
71300000-1

Descripción: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos
Servicios de ingeniería

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y CUATRO EUROS (4.499.954,00
€)**

Lote 1 (Zona Oeste): 2.249.977,00 €

Lote 2 (Zona Este): 2.249.977,00 €

2.-Valor estimado del contrato: 4.499.954,00 Euros

Lotes:

- ☒ SI
☐ NO

Lote 1 (Zona Oeste): 2.249.977,00 €

Lote 2 (Zona Este): 2.249.977,00 €

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
LOTE 1. ZONA OESTE	175.000	450.000	500.000	550.000	574.977,00	2.249.977
LOTE 2. ZONA ESTE	175.000	450.000	500.000	550.000	574.977,00	2.249.977
TOTAL	350.000	900.000	1.000.000	1.100.000	1.149.954	4.499.954

Partida presupuestaria: 45260.60114

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:



C.-PRECIO DEL CONTRATO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificaciones mensuales.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

CUARENTA Y OCHO (48) MESES

Sin perjuicio de lo anterior y dado que el alcance de algunos trabajos consiste en el servicio de asistencia técnica a la dirección de obra, en el caso que la ejecución de alguna de las obras previstas acabar durante el plazo establecido en este contrato se demorase más allá de la fecha de finalización del presente, pudiera ser necesario prorrogar.

Es decir, de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público los trabajos correspondientes a asistencia técnica a la dirección de obra de cada uno de los lotes del contrato se consideran complementarios de otros contratos de obras y, por lo tanto, están sujetos al plazo de las obras.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No procede

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones adjudicatario.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media de cada lote (562.494,25 €).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Para acreditar la solvencia técnica los licitadores presentarán un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se licitan en este Pliego.

El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2020 y 2022, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores.

Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados en el periodo referido, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de la anualidad media del lote correspondiente.

Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario.

De estas referencias concretas se deben presentar certificados de buena ejecución emitidos por el cliente contratante, ya sea persona pública o privada, con descripción de los trabajos realizados.



HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Según lo establecido en el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios de las unidades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como de aquellos otros que el licitador proponga como susceptibles de aplicación, todo ello conforme a las condiciones que se establecen en el apartado 10 y 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- b) Presupuesto del contrato en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$(Bi - 0,8 \times BM)$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{\quad}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución (20 puntos)

1.1.-Análisis del contrato (5 puntos) El licitador realizará un estudio del contrato y sus principales características, que denote el grado de conocimiento del mismo y que justifique las bases que servirán de partida para el posterior desarrollo de la metodología de trabajo propuesta.

1.2.-Metodología general de trabajo y organización (7,5 puntos) Se detallará la Metodología general que se propone seguir para el desarrollo del contrato. La Metodología general deberá ser una síntesis clara y precisa del modo de trabajo y organización.

1.3.-Metodología particular para el desarrollo de los Grupos de trabajos (5 puntos) El licitante deberá desarrollar los procedimientos específicos que propone para el seguimiento, control y desarrollo de los Grupos de trabajos (descritos en el apartado 5), adaptados y particularizados a las características del objeto a que están destinados. Se indicarán cuantos aspectos complementarios se estimen oportunos, y que sean de aplicación al correspondiente contrato, para optimizar o mejorar el conjunto de la prestación solicitada.

1.4.- Metodología BIM – PRE-BEP (2,5 puntos) El documento demostrará el enfoque propuesto, dando cumplimiento a las exigencias BIM del Consorcio, identificadas en el anexo 3, y mostrará las capacidades para acometer los objetivos y usos BIM; definiendo de forma global los detalles de implementación de la metodología BIM a través de todo el proyecto, definiendo el alcance de la implementación, los procesos y tareas BIM, intercambios de información, hitos y entregables, infraestructura necesaria, roles y responsabilidades, etc... de acuerdo al Pliego de Bases y sus anexos.

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato: 25 puntos

2.1 Composición del equipo técnico asignado (15 puntos), cualificación de los integrantes, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato, por CADA LOTE y de acuerdo a las Actividades y Tareas contempladas en el mismo. Se adjuntará el curriculum vitae resumido y relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo técnico. No podrán aparecer datos nominales o que indiquen el sexo a efectos de la valoración posterior de los criterios evaluados por fórmula. Deberá quedar suficientemente acreditada la experiencia de los miembros del equipo técnico propuesto, señalando expresamente la experiencia en el desarrollo de proyectos en la metodología BIM.

Al menos deberá presentar un equipo técnico con los siguientes perfiles:

- Delegado/a: persona responsable de toda la organización que actuará como delegado de la empresa ante el Consorcio de Aguas.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Coordinador/a de la Asistencia Técnica: un técnico especialista, titulado superior con experiencia en labores de desarrollo y coordinación o en la redacción de proyectos análogos a los que son objeto del contrato.
- Uno/a o vario/as ingenieros/as especialista, con titulación superior perteneciente a la empresa licitadora, con experiencia en la redacción de proyectos hidráulicos análogos a los que son objeto del contrato, como autor/a del Proyecto y con dedicación completa.
- Uno/a o vario/as ingenieros/as especialista, con titulación superior perteneciente a la empresa licitadora, con experiencia en el cálculo de estructuras y obra civil.
- Uno/a o vario/as ingenieros/as especialistas, con titulación superior pertenecientes a la empresa licitadora, con experiencia en equipamiento mecánico, electricidad, ventilación, automatismos e instrumentación.
- Uno/a o vario/as especialistas, con titulación superior pertenecientes a la empresa licitadora, con experiencia en realización de estudios y documentos ambientales.
- Uno/a o vario/as coordinadores/as de seguridad y salud.
- Un/a técnico especialista, perteneciente a la empresa licitadora, con experiencia en geología y geotecnia
- Un/a arquitecto/a, con titulación superior y experiencia.
- Un/a arquitecto/a técnico con experiencia en proyectos y obras.
- Equipo de topografía: estará formado por un/a topógrafo/a y un auxiliar. El topógrafo estará en posesión del título de Ingeniería Técnica en Topógrafo o también podrá ser un no titulado que pueda ejercer su profesión, según la Orden 3/2/58, debiendo tener, en ambos casos, tener experiencia en trabajos de topografía relacionados con la obra civil, y conocimientos de realización de topografía específica para la obtención de nubes de puntos (laser escáner, Lidar, dron, infrarrojos, fotogrametría, etc.)
- Uno/a o vario/as ingenieros/as Superior de Obra: Ingenieros/as Superiores (de Caminos o Industrial) especialistas pertenecientes a la empresa licitadora con experiencia en dirección, inspección y control de obras civiles y de tratamiento de aguas, con capacidad para efectuar diseño y cálculos estructurales e hidráulicos, así como dotes para organizar y coordinar equipos humanos.
- Uno/a o vario/as técnicos de Grado Medio: Técnico de Grado Medio (con titulación de Ingeniería Técnica o Grado de Obras Públicas, Ingeniería Técnico o Grado de Minas, Industrial, etc.) con experiencia en control de ejecución de obras civiles y de tratamiento de aguas.
- Uno/a o vario/as técnicos y auxiliares técnicos de obra: deberán poseer una titulación equivalente a Delineante o estar asimilados a esa categoría en la empresa, con experiencia a pie de obra.
- Delineante proyectista.
- Operador de GIS.
- Auxiliar administrativo.

Será necesario presentar una tabla resumen en formato Excel de todo el personal en la que se indiquen los datos más relevantes: cargo, titulación, años de experiencia, dedicación, etc.

2.2 Organización del equipo Técnico (5 puntos). El licitante establecerá la organización prevista para la ejecución del contrato, concretando las relaciones y funciones asignadas a cada uno de los perfiles que lo integran, en concordancia con la Metodología y procedimientos descritos en el apartado anterior.

2.3 Trabajos subcontractados a terceros (0 puntos). Si el licitador prevé la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos de Asistencia Técnica, incluyendo los que se refieren a los de reconocimiento geotécnico y topografía, lo hará constar expresamente indicando el alcance de dicha colaboración, así como deberá demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y declarar que en caso de resultar adjudicatario del contrato el licitador se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia.

En el contrato que se formalice con el Consorcio de Aguas se recogerá el compromiso anteriormente referido. Adicionalmente, se indicarán los siguientes aspectos comunes a todos los trabajos a desarrollar por el adjudicatario:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.4 Medios e infraestructura técnica (5 puntos) puestos por el licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta. Entre otros aspectos, se valorará:

- + Se definirá la oficina donde se realizarán la mayor parte de los trabajos de ingeniería.
- + Posesión y capacidad de uso de herramientas de cálculo de procesos hidráulicos, cálculo de líneas piezométricas, cálculo estructural, cálculos eléctricos y/o cualesquiera necesarios para la consecución de los trabajos definidos en este Pliego.
- + Posesión y capacidad de uso de equipos láser y programas específicos para tomar y trabajar con nubes de puntos + Posesión y capacidad de uso de programas específicos para aplicar la metodología BIM
- + Medios técnicos para la toma de datos en instalaciones, ensayos y mediciones en campo, acceso a espacios confinados, etc. para alcanzar los objetivos de Prevención de Riesgos Laborales
- + Medios técnicos que se compromete a poner a disposición del equipo de trabajo para la realización de los trabajos, tales como equipos informáticos para edición de textos y elaboración de planos y presupuestos.

4.- Criterios Medioambientales y Sociales (5 puntos)

Se valorarán las medidas de protección del medioambiente en fase de diseño.

La aplicación a los trabajos de redacción de proyectos de estándares y otras medidas razonables para reducir el impacto ambiental del ciclo de vida de las obras a proyectar (max 2,0 puntos). Se valorará disponer de una flota de vehículos (para las direcciones de obra y para los estudios de campo) moderna y sostenible en función del porcentaje de vehículos eléctricos disponibles para el servicio:

- Porcentaje de 100% de vehículos eléctricos: 1 punto
- Porcentaje de X% inferior a 100% de vehículos eléctricos X/100 puntos

Se valorará como criterio social, el compromiso aportado de contratación de una (1) persona en situación y/o riesgo de exclusión del mercado laboral para la ejecución del contrato. Se otorgará una puntuación de 0,5 puntos para un contrato con una duración mínima de 6 meses, 1 punto para aquellos con una duración mínima de 12 meses y de forma proporcional en el caso de una duración entre 6 y 12 meses.

Para el cálculo de la duración solo se computará el PRIMER CONTRATO, y no se procederá a acumular contratos sucesivos. Se valorará la eliminación de desigualdades entre hombre y mujer en función del porcentaje de mujeres incluidas en el equipo de trabajo según el siguiente criterio:

- Porcentaje superior o igual al 50%: 1 punto
- Porcentaje de X% inferior a 50% X/50 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El incumplimiento de los plazos estipulados se penalizará con un 2% del importe de la redacción del proyecto por cada 30 días naturales de demora, hasta un máximo acumulativo del 20% del importe del costo aprobado de cada proyecto y un 10% del total del contrato.

Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos medioambientales y sociales propuestos por el licitador con un 2% del importe del contrato adjudicado por cada punto porcentual obtenido en la valoración técnica de la oferta.

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El equipo de trabajo contará con todos los medios técnicos de equipamiento imprescindibles, en concreto, deberán tener disponibles el hardware y software necesarios para cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

En caso de baja de cualquier miembro del equipo inicialmente propuesto, el Delegado del Contratista propondrá un nuevo miembro al Responsable del Contrato del CABB para su conocimiento, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con solvencia igual o superior a quién sustituye, en un plazo no mayor de 15 días desde el momento de la baja.

En cualquier caso, tanto el Delegado como Responsable del Equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del Responsable del Contrato para el seguimiento periódico de los trabajos.

El adjudicatario respetará los aspectos detallados en el apartado 3.1.5 del PPTP relativos a Reuniones periódicas en especial en lo relativo a convocatorias a reuniones.

DELEGADO DEL CONTRATISTA:

La adjudicataria deberá adscribir al presente contrato una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato. Tanto este delegado o delegada como el personal a las órdenes de la adjudicataria no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

Podrán concurrir a este Concurso todas las personas jurídicas que estén facultadas para concertar con la Administración contratos para la ejecución de servicios técnicos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En particular, se exigirá certificado o manifestación expresa de su total independencia jurídica y económica de sociedades dedicadas a la fabricación de materiales o componentes y de empresas promotoras, constructoras o instaladoras. Igualmente, deberán manifestar compromiso de no colaborar, en caso de resultar adjudicatarios, en la elaboración de ofertas para terceros mientras dure su vinculación contractual con el CABB.

TURNOS DE PREGUNTAS DE LOS LICITADORES AL CABB:

Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitadores.

Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas a la Subdirección de Contratación.

Se admitirán preguntas desde la publicación de la licitación hasta diecisiete días naturales antes de la fecha fin de presentación de ofertas.

El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los licitadores siete días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.